

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### NOTARIA DE DON ALBERTO SAENZ DE SANTA MARIA VIERNA

#### *Anuncio de subasta notarial*

Yo, Alberto Sáenz de Santa María Vierna, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Valladolid, con residencia en Ponferrada (León),

Hago saber: Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria (número de expediente: 1/1993), en el que figura como acreedor don Jose Vázquez Alonso, vecino de Ponferrada, calle Ave María, 2, y con documento nacional de identidad número 23.358.088, y como deudor la Sociedad «Tejas y Ladrillos de Ponferrada, Sociedad Anónima», con domicilio social en Finolledo, Ayuntamiento de Fresnedo (León), y que tiene asignado el CIF número A-24/012486.

Y que procediendo la subasta ante Notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: Todas las subastas se celebrarán en mi despacho profesional, sito en Ponferrada (León), avenida de España, 12.

2. Día y hora: Se señala la primera subasta para el día 14 de octubre de 1993, a las doce horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 11 de noviembre de 1993, a las doce horas, y en la tercera subasta, en el suyo, para el día 16 de diciembre de 1993, a las doce horas, y en caso de mejora

de la postura de la tercera subasta, se señala para la licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 20 de diciembre de 1993, a las doce horas.

3. Tipo: El tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 110.000.000 de pesetas; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: Salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: La documentación y la certificación del Registro a que se refieren los artículos 236.a) y 236.b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: Sólo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

#### Finca objeto de la subasta

Parcela del monte denominado Chanas, Refresnedo y otras, en término de Finolledo, Ayuntamien-

to de Fresnedo, de 12.500 metros cuadrados. Comprende el complejo industrial levantado sobre la finca, así como los bienes afectos al mismo.

Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Ponferrada, al tomo 729 del archivo, libro 12 de Fresnedo, folio 224 vuelto, finca registral número 1.429 triplicado, inscripción octava.

Ponferrada (León), 13 de agosto de 1993.—El Notario, Alberto Sáenz de Santa María Vierna.—42.545.

### NOTARIA DE DOÑA MANUELA ISABEL MARZAL MUSSO

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de subasta de dicha Notaría, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 201, de fecha 23 de agosto de 1993, página 12720, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la relación de fincas objeto de subasta, número 1, donde dice: «Tipo para la primera subasta: 78.900.000 pesetas», debe decir: «Tipo para la primera subasta: 68.900.000 pesetas».

En dicha relación, número 5, donde dice: «Tipo para la primera subasta: 78.900.000 pesetas», debe decir: «Tipo para la primera subasta: 68.900.000 pesetas».—41.508 CO.